

CIRCULAR INFORMATIVA

La Directiva Whistleblowing, que regula el canal de denuncias, entra en vigor el 17 de diciembre

El 17 de diciembre entra en vigor en España y en el resto de países de la Unión Europea la nueva normativa que regula el Canal de Denuncias, es decir, la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión o lo que es lo mismo la Directiva Whistleblowing, más conocido en España como Canal Denuncias.

Esto quiere decir que las empresas de más de 50 personas trabajadoras, públicas y privadas, tendrán la obligación de implantar este sistema de denuncias. Si bien las empresas de entre 50 y 249 personas trabajadoras dispondrán de un período transitorio de dos años para ello, es decir, hasta el 17 de diciembre de 2023.

Según marca esta nueva directiva, se establece un marco jurídico armonizado para los países de la Unión Europea al objeto de garantizar la protección de aquellos trabajadores que, en el seno de las compañías, informen de posibles infracciones o conductas irregulares que se cometan en la misma. Además, debe ser confidencial y garantizarse su accesibilidad y visibilidad. Asimismo, las compañías también deben garantizar todos los derechos que asisten a las partes implicadas.

En el contexto de este marco legal, la Directiva somete a las organizaciones públicas y privadas a la obligación de implantar canales y procedimientos de denuncia interna, mientras que los Estados quedan obligados a establecer, de forma adicional, canales y procedimientos de denuncia externa gestionados por las autoridades competentes.

En esencia, el whistleblowing o canal de denuncias interno se constituye como el medio de comunicación del que dispone la empresa para permitir que, tanto empleados como directivos, de modo confidencial, seguro e independiente, comuniquen información sobre posibles conductas fraudulentas que hayan podido cometerse en el marco de una determinada entidad.

NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS.

El GRUPO Acountax está a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.

Madrid, 16 de diciembre de 2021



@AccountaxM



Acountax Madrid Abogados



@accountaxmadrid



Acountax Madrid Abogados